



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

VILOF-GRUFI - 20.5

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2025

Señores (as)
DIRECTORES (AS) DE ESCUELAS DE POLICÍA
Colombia.

Asunto: semáforo de seguimiento a las metas de ejecución presupuestal a corte 28/02/2025

De manera atenta, me permito enviar el reporte de la ejecución presupuestal de los recursos apropiados para la presente vigencia a corte 28 de febrero de 2025, con el propósito de que se realice una autoevaluación al interior de cada escuela de policía con delegación del gasto adscrita a la Dirección de Educación Policial y se adelanten las gestiones necesarias, para encaminar los esfuerzos administrativos para la total ejecución de los recursos asignados y el logro de los porcentajes establecidos en los comunicados oficiales Nros. GS-2025-004478-DILOF del 10 de febrero de 2025 y GS-2025-002994-DIEPO del 22 de febrero de 2025.

En compromisos, las escuelas con delegación del gasto que cumplieron la meta proyectada para el mes de febrero vigencia 2025, resaltando a trece (13) unidades alcanzando el nivel **superior** (DIEPO, ECSAN, ESJIM, ESPOL, ESSUM, ESCAR, ESVEL, ESAVI, ESBOL, CENOP, ESCER, ESANA y ESECU)

En obligaciones, cinco (05) escuelas cumplieron la meta proyectada, alcanzando el nivel **superior** (ESSUM, ESAVI, CENOP, ESCER y ESANA), una (01) en el nivel **básico** (ESPOL), y siete (07) no cumplieron con la meta proyectada para el mes de febrero, permaneciendo en una calificación **deficiente** (DIEPO, ECSAN, ESJIM, ESACR, ESVEL, ESBOL y ESECU).

En el semáforo anexo, se muestra la ejecución desagregada de las escuelas con delegación del gasto de manera detallada adscritas a la Dirección de Educación Policial, con la finalidad que se adelanten las acciones administrativas necesarias para cumplir con las metas propuestas y la ejecución total de los recursos al cierre del mes de marzo de la presente vigencia.

Así mismo, es necesario extender las buenas habilidades administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal, tales como:

1. Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996) y evitar que en el último mes del año se comprometan las apropiaciones con el único propósito de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no correspondan a procesos contractuales debidamente planificados.
2. Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos.
3. Reutilizar los saldos de apropiación generados por los procesos contractuales, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial.
4. Reuniones periódicas de coordinación para revisar la programación contractual, evaluar el cumplimiento de los indicadores de ejecución presupuestal establecido, de acuerdo a la concertación de las metas, cruzando saldos entre las dependencias de presupuesto, planeación y contratos.

5. Dar prioridad durante el primer trimestre de la vigencia a los contratos con los valores más representativos, los procesos contractuales que demanden mayor tiempo en sus respectivas etapas, y los contratos cuyo plazo de ejecución supere tres (03) meses (aseo de instalaciones, mantenimiento bienes inmuebles, contratos de inversión, entre otros), de acuerdo a las metas establecidas para cada unidad.
6. Realizar análisis permanentemente y seguimiento a los diferentes reportes que genera SIIF Nación II, controles y revisiones periódicas para confirmar el estado y procedimiento de la información en las diferentes etapas de la cadena presupuestal.
7. Los recaudos apropiados para el conocimiento de servicios públicos, viáticos, impuestos, y en general aquellos que tengan prestaciones periódicas deben presentar una ejecución proporcional durante el transcurso del año.
8. Se deberá privilegiar la financiación de los rubros estratégicos (mantenimiento de vehículos, seguros, servicios públicos y mantenimiento de instalaciones), los cuales estarán restringidos para trámites de recomposición y de no ser comprometidos, la oficina de planeación DIEPO dispondrá de los mismos para suplir necesidades de otras escuelas que lo requieran.
9. Realizar un seguimiento oportuno a los contratos adjudicados con vigencia futura, asegurando la ejecución del 100% de los recursos de la vigencia 2025, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas y generando demoras en la ejecución de la apropiación comprometida para la vigencia.

Atentamente,



Firr

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marco Alexander Millan Sanchez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Educacion Policial Encargado (A)
Cédula: 80054684
Dependencia: Esc De Postgrados De Policia
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: marco.millan@correo.policia.gov.co
10/03/2025 1:40:51 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA